

LINDA DEL CARMEN ROCHA CASTAÑEDA

PERFIL

Soy discapacidad auditiva, una persona capaz solucionar problemas eficaz y eficientemente, además poseo valores como la responsabilidad, honestidad y cuento con la habilidad de trabajo en equipo, excelentes relaciones interpersonales, iniciativa, dinamismo, creatividad, interés por desarrollar mis habilidades de forma constante, soy organizada, cumplo con las actividades que se me asignan y metas que me plantean de la mejor manera posible.

DATOS

Documentos e Identidad: 1.109.492.091

Fecha de nacimiento: 17 Junio 1989
Lugar de nacimiento: Saldaña-Tolima
Estado civil: Soltera

REFERNCIAS PERSONALES

HERNANDO OSSO ESPINOZA

Cargo actual: Docente

Empresa: INST. EDU. TEC. IND. SIMON-BOLIVAR (GUAMO-TOLIMA)

Celular: 3025144301

CONTACTAME

Celular: 3213630910 WhatsApp por texto / Llama 3133248910

Correo Electrónico: **mediadora.lindarocha3@gmail.com**
Dirección: Calle 62 Sur 22 I 44, Bogotá

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL – LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA

BÁSICA SECUNDARIA – INSTITUTO NUESTRA SEÑOR DE LA SABIDURÍA PARA SORDOS

PRIMARIA – INSTITUTO NUESTRA SEÑOR DE LA SABIDURÍA PARA SORDOS

EXPERIENCIA LABORAL

Corporación Educativa Minuto De Dios-SED – Mediación pedagógica
7 de enero de 2025 – 19 de noviembre de 2025
Cargo: Labor de obra
Funciones y logros: Brindar servicios de mediación pedagógica a los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Distritales que cuenten con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, en el marco del sistema de apoyos y de los principios de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial.

Secretaría de Educación del Distrito – Mediación pedagógica
15 de febrero de 2024 – 29 de noviembre de 2024
Cargo: Contratista
Funciones y logros: Brindar servicios de mediación pedagógica a los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Distritales que cuenten con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, en el marco del sistema de apoyos y de los principios de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial.

Secretaría de Educación del Distrito – Mediación pedagógica
25 de enero de 2023 – 30 de noviembre de 2023
Cargo: Contratista
Funciones y logros: Brindar servicios de mediación pedagógica a los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Distritales que cuenten con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, en el marco del sistema de apoyos y de los principios de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial.

Secretaría de Educación del Distrito – Mediación pedagógica
25 de enero de 2022 – 30 de noviembre de 2022
Cargo: Contratista
Funciones y logros: Brindar servicios de mediación pedagógica a los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Distritales que cuenten con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, en el marco del sistema de apoyos y de los principios de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial.

Secretaría de Educación del Distrito – Mediación pedagógica
2 de febrero de 2021 – 26 de noviembre de 2021
Cargo: Contratista
Funciones y logros: Brindar servicios de mediación pedagógica a los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Distritales que cuenten con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, en el marco del sistema de apoyos y de los principios de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial.

Secretaría de Educación del Distrito – Mediación pedagógica
4 de marzo de 2020 – 27 de noviembre de 2020
Cargo: Contratista
Funciones y logros: Brindar servicios de mediación pedagógica a los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Distritales que cuenten con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, en el marco del sistema de apoyos y de los principios de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial.

Carlos Humberto García Orrego - Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC
Octubre de 2020 – Noviembre de 2020
Cargo: Docente profesional
Funciones y logros: Docente enseñanza en Lengua de Señas Colombiana (L.S.C) de los oyentes

Universidad Pedagógica Nacional – Mediación pedagógica
23 de mayo de 2019 – 22 de noviembre de 2019
Cargo: Contratista
Funciones y logros: Brindar servicios de mediación pedagógica a los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Distritales que cuenten con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, en el marco del sistema de apoyos y de los principios de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial.

Universidad Pedagógica Nacional – Mediación pedagógica
21 de enero de 2019 – 13 de mayo de 2019
Cargo: Contratista
Funciones y logros: Brindar servicios de mediación pedagógica a los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Distritales que cuenten con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, en el marco del sistema de apoyos y de los principios de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial.

Universidad Pedagógica Nacional – Mediación pedagógica
19 de enero de 2018 – 08 de junio de 2018
Cargo: Contratista
Funciones y logros: Brindar servicios de mediación pedagógica a los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Distritales que cuenten con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, en el marco del sistema de apoyos y de los principios de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial.

Linda Rocha

Linda Del Carmen Rocha Castañeda
CC: 1.109.492.091 de Saldaña - Tolima

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.109.492.091**

ROCHA CASTAÑEDA

APELLIDOS

LINDA DEL CARMEN

NOMBRES

Linda Rocha

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUN-1989**

SALDAÑA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-JUL-2007 SALDAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01074950-F-1109492091-20190513 **0065**301396A 1 7725417394

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

República de Colombia

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Linda del Carmen Rocha Castañeda

C.C. 1.109.492.091 de Soledad

Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Licenciada

en

Educación Física

Bogotá D.C. a los 20 días del mes de diciembre de 2016

Rector

Vicerrector Académico

Decana

Secretario General

Anotado al folio 305 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2016
Registro No. 15425

5939

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

ACTA DE GRADUACIÓN NÚMERO 561

REGISTRO DE DIPLOMA NÚMERO 15425

EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OTORGA EL TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION FISICA A ROCHA CASTAÑEDA LINDA DEL CARMEN IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1109492091 Y CÓDIGO 2011220095, QUIEN APROBÓ LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA SEGÚN RESOLUCION 4879 DEL 16 DE JUNIO DE 2010 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y DIO CUMPLIMIENTO A LOS DEMÁS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD.

EN CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES INTERVINIERON EN ELLA.

(FDO.)
ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ
RECTOR

(FDO.)
CLARA LOURDES PEÑA CASTRO
DECANA

(FDO.)
HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

BOGOTÁ D.C., 20 DE DICIEMBRE DE 2016.

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

La República de Colombia
y en su nombre, el

Instituto Nuestra Señora de la Sabiduría para sordos

Bogotá, D.C.

Con Licencia de Funcionamiento No. 80 de 1926, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución No. 180103 del 26 de noviembre de 2009,

Confiere a:

Linda del Carmen Rocha Castañeda

Identificada con C.C. No. 1.109.492.091

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad En Corte Y Confección De Prendas De Vestir

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

GALARDON A LA EXCELENCIA





Anotado al Folio No. Libro de Registro No.

Dado en Bogotá, D.C., a 28 de noviembre de 2009

No requiere registro, según Decreto No. 928 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA PARA SORDOS

Calle 20 sur No 10A-51 • Teléfono: 2394218
Bogotá, D.C.

DANE No. 311001017841 ICTES No. 125419 NIT No. 860.021.090-3

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de noviembre del año 2009, se llevo a cabo el acto de graduación, presidido por las suscritas Rectora y Secretaria, en el cual el Instituto Nuestra Señora de la Sabiduría confirió el título de:

BACHILLER TÉCNICO

Especialidad En Corte Y Confección De Prendas De Vestir

a:

Linda del Carmen Rocha Castañeda

Identificada con C.C. No. 1.103.492.091

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución esta aprobada con Licencia de Funcionamiento No. 80 de 1926, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y autorizada en el Nivel de Educación Media, por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el título de Bachiller, según Resolución No. 180103 del 26 de noviembre de 2009.

Es fiel copia del Acta original General No. 4 en lo pertinente.

En Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de noviembre del año 2009.

Firmada y Sellada.

Hna. ESTER NUBIA DUQUE DUQUE
C.C. No. 21.219.179 de Villavicencio, Meta
Rectora

MIRIAN ANGELO DE GONZALEZ
C.C. No. 41.657.021 de Bogotá, D.C.
Secretaria

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Bogotá D.C. **31 de diciembre de 2025.**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.215.465-7

C E R T I F I C A:

Que el(a) señor(a) **ROCHA CASTAÑEDA LINDA DEL CARMEN** identificada con **Cédula de Ciudadanía (CC) No. 1109492091** laboró en **PROYECTO APOYOS ESCOLARES SED (BOGOTA).** A continuación, relacionamos su historial laboral.

Cargo	Tipo Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final
MEDIADOR(A) PEDAGÓGICO(A) Y COMUNICATIVO(A)	LABOR DE OBRA(AD	07 de enero de 2025	19 de noviembre de 2025

Que las funciones asignadas en virtud de su cargo fueron las siguientes:

- Realizar el proceso de mediación pedagógica y comunicativa a estudiantes con discapacidad múltiple en la que una de estas sea de tipo sensorial, matriculados en Instrucciones Educativas Distritales, según la organización de la IED asignada, durante los periodos lectivos establecidos en la resolución de calendario escolar vigente.
- Para cada estudiante asignado en la respectiva IED, realizar la planeación pedagógica y elaborar el material adaptado mensualmente, para evitar el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos con los docentes de aula y/o asignatura.
- Suministrar información sobre avance y desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. Esta información debe incluir la caracterización de los estudiantes, apoyos e intensidad de apoyos, barreras identificadas, así como, dimensiones, logros, actividades y estrategias pedagógicas, desempeño y proyecciones de los estudiantes.
- Aportar en la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial asignados, buscando la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica.
- Informar con antelación, mediante los canales oficiales acordados, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar la prestación del servicio.

- Al momento de terminar la ejecución del convenio y/o realizar terminación anormal de su contrato, realizar la entrega de un informe final que dé cuenta de las acciones realizadas en el proceso de mediación realizado en la IED asignada. Además, entregar archivos, documentos, instrumentos de seguimiento de los estudiantes; inventarios y demás requisitos para encontrarse a paz y salvo con la IED.

Para constancia se expide en **Bogotá D. C**., a solicitud del interesado(a), a los **31** días del mes de **diciembre** de **2025**.

Cordialmente,



WILLIAM ARTURO ESPINEL ESPITIA
Director de Talento Humano.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista LINDA DEL CARMEN ROCHA CASTAÑEDA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1109492091, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.5924663 - 12-02-2024
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Brindar servicios de mediación pedagógica a los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Distritales que cuenten con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, en el marco del sistema de apoyos y de los principios de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1.Realizar el proceso de mediación pedagógica y comunicativa a estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Distritales que cuenten con discapacidad múltiple asociada a discapacidad sensorial, según la organización de la IED asignada, durante los periodos lectivos establecidos en el artículo 2 de la Resolución 3947 de 2023 de la SED o la que la subrogue, derogue o modifique. 2. Realizar la planeación pedagógica y elaborar el material adaptado de forma mensual, para cada uno de los estudiantes asignados en la respectiva IED, de forma que evidencie

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos de manera articulada con los docentes de aula y/o asignatura. 3. Suministrar información del proceso de avance y/o desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. 4. Aportar en la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial asignados, buscando la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica. 5. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar la prestación del servicio. 6. Al momento de terminar la ejecución del contrato y/o realizar terminación anticipada, realizar la entrega de un informe final que dé cuenta de las acciones realizadas en el proceso de mediación realizado en la IED asignada. Así mismo, hacer entrega de los archivos, documentos, instrumentos de seguimiento de los estudiantes; inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. De otra parte, deberá hacer entrega del pago al Sistema de Seguridad Social Integral, del mes en que se termina el contrato y del mes inmediatamente anterior. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 24,759,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de nueve (9) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 29 de noviembre de 2024.
FECHA DE INICIO:	15-02-2024
MODIFICACIONES	
SUSPENSIÓN (1) DEL 17-06-2024	Desde 17-06-2024 hasta 07-07-2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($24,759,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de 9 meses 14 días
FECHA DE TERMINACION	29-11-2024
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución

OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 11 días del mes de noviembre de 2024.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista LINDA DEL CARMEN ROCHA CASTAÑEDA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1109492091, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.4438131 - 20-01-2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Prestar servicios de mediación comunicativa, a los estudiantes con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, matriculados en Instituciones Educativas Distritales, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Brindar el proceso de mediación comunicativa de manera presencial a estudiantes con discapacidad múltiple, asociada a la discapacidad sensorial, matriculados en Instituciones Educativas Distritales, según la organización de la respectiva IED. 2. Realizar la planeación pedagógica mensual para cada uno de los estudiantes asignados en la respectiva IED, de forma que evidencie el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos de manera articulada con los docentes de aula y/o asignatura. 3. Suministrar información del proceso de avance y/o desarrollo del proceso pedagógico

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. 4. Apoyar la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) garantizando la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica. 5. Asistir a las instituciones educativas distritales de manera presencial, en las que se requiera brindar el apoyo de mediación, según la organización de la respectiva IED. 6. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio. 7. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato. 8. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19. 9. Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 24,552,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de nueve(9) meses y nueve días(09) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el veinticuatro(24) de noviembre de 2023.
FECHA DE INICIO:	25-01-2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($24,552,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	03-11-2023
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 19 días del mes de junio de 2024.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista LINDA DEL CARMEN ROCHA CASTAÑEDA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1109492091, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.3309549 - 20-01-2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Brindar servicios de mediación pedagógica y comunicativa de manera virtual o presencial, a los estudiantes con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial de Instituciones Educativas Distritales, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Realizar la planeación pedagógica mensual para cada uno de los estudiantes asignados en la respectiva IED, de forma que evidencie el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos de manera articulada con los docentes de aula y/o asignatura. 2. Suministrar información del proceso de avance y/o desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. 3. Apoyar la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) garantizando

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica. 4. Asistir a las instituciones educativas distritales de manera presencial y o virtual, en las que se requiera brindar el apoyo de mediación, según la organización de la respectiva IED. 5. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio. 6. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato. 7. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19. 8. Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 23,572,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de nueve (9) meses y catorce (14) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 30 de noviembre de 2022
FECHA DE INICIO:	25-01-2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($23,572,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	30-11-2022
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 10 días del mes de octubre de 2022.



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista LINDA DEL CARMEN ROCHA CASTAÑEDA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1109492091, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.2245478 - 10-02-2021
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Prestar los servicios de mediación pedagógica y comunicativa de manera virtual o presencial, a los estudiantes con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial de Instituciones Educativas Distritales, en el marco del sistema de apoyos de la Educación Inclusiva con enfoque diferencial
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Realizar la planeación pedagógica mensual para cada uno de los estudiantes asignados en la respectiva IED, de forma que evidencie el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos de manera articulada con los docentes de aula y/o asignatura. 2. Suministrar informacion del proceso de avance y/o desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. 3. Asistir a las instituciones educativas distritales en las que se requiera brindar el apoyo de mediación de forma virtual o en retorno gradual-

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	progresivo o de manera presencial, según la organización de la respectiva IED. 4. Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato. 5. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio. 6. Elaborar y entregar los informes mensuales de gestión contractual, documentos soporte, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. 7. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato. 8. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTIUN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 21,075,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de nueve (9) meses once (11) días contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 26 de noviembre de 2021.
FECHA DE INICIO:	15-02-2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($21,075,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	26-11-2021
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de septiembre de 2022.

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

(LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista LINDA DEL CARMEN ROCHA CASTAÑEDA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1109492091, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.1405739 - 25-02-2020
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	"Prestar los servicios de mediación pedagógica y comunicativa a los estudiantes con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, en el marco del lineamiento definido y de la educación inclusiva."
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	Realizar las actividades definidas en el documento "Lineamientos pedagógicos para el apoyo de mediación a estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial o sordoceguera de la Secretaría de Educación del Distrito. Reportar mensualmente el número de personas de la comunidad educativa que recibe el apoyo de mediación, Asistir a las Instituciones Educativas Distritales en las que se requiera brindar el apoyo de mediación, Participar activamente en las reuniones y jornadas de cualificación a las que sea convocado por la Secretaría de Educación del Distrito, Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto presentando los respectivos soportes

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	, a fin que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio, Elaborar y entregar los informes mensuales de gestión contractual, documentos soportes y el informe final, Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la entidad.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 20,655,051.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de 8 meses y 15 días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal

FECHA DE INICIO:	04-03-2020
MODIFICACIONES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($20,655,051.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de 8 meses 24 días
FECHA DE TERMINACION	27-11-2020
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de septiembre de 2022.

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

El suscrito representante legal de la UNIÓN TEMPORAL G&L-AXON,
identificada con NIT 901399345-7
certifica que:

LINDA DEL CARMEN ROCHA CASTAÑEDA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.109.492.091 prestó sus servicios a esta empresa como formadora dentro de la ejecución del contrato No. 246 de 2020 celebrado con la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantando el curso en Lengua de Señas.

Esta actividad fue llevada a cabo durante los días 21 de octubre a 12 de noviembre de 2020, una intensidad de 40 horas a través de plataforma virtual de aprendizaje, y estuvo dirigida a los funcionarios de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Esta certificación se expide a los cuatro días del mes de diciembre de 2020.

CARLOS HUMBERTO GARCÍA ORREGO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL G&L-AXON

Carrera 54D No. 135-06 Of. 1004 Bogotá D.C.
Cel.:313-8935855 Email: carloshgarciaorr@hotmail.com

Fundación Música en los Templos

FUNDACION MÚSICA EN LOS TEMPLOS
NIT: 830052265-3

CERTIFICA QUE

La señora **LINDA DEL CARMEN ROCHA CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.109.492.091** expedida en Tolima, estuvo vinculada con la Fundación Música en los Templos mediante contrato de prestación de servicios en la electiva de Lengua de señas como TUTOR por un periodo de ejecución desde el 15 de agosto de 2018 al 24 de octubre de 2018.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

Yuranni Rorero Clavijo
Directora
Fundación Música en los Templos

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

CONTAMOS CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con los archivos físicos y magnéticos que reposan en nuestra base de datos la señora **LINDA DEL CARMEN ROCHA CASTAÑEDA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.109.492.091 de Saldaña, ha suscrito con La Universidad el siguiente contrato de Prestación de Servicios cuya información y datos principales se describen a continuación:

CONTRATO No. 785/2018

OBJETO: Brindar los apoyos comunicativos y pedagógicos que potencien el desarrollo de habilidades cognitivas, socio afectivas y comunicativas de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial o con sordoceguera de la Institución Educativa Distrital asignada, en el marco del Contrato Interadministrativo CO1.PCNTR.537888 de 2018 suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito y la UPN. Proyecto SAR 10718.

DURACIÓN: A partir del 22 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2018.
VALOR TOTAL: Tres millones cincuenta y cuatro mil pesos m/cte.($3.054.000)

CONTRATO No. 27/2019

OBJETO: Brindar los apoyos comunicativos y pedagógicos que potencien el desarrollo de habilidades cognitivas, socio afectivas y comunicativas de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial o con sordoceguera de la Institución Educativa Distrital asignada, en el marco del Contrato Interadministrativo CO1.PCNTR.537888 de 2018 suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito y la UPN. Proyecto SAR 10718.

DURACIÓN: A partir del 21de enero hasta el 19 de abril de 2019.
VALOR TOTAL: Ocho millones seiscientos veintisiete mil quinientos cincuenta pesos m/cte.($8.627.550)

Mediante la prorroga y adición N. 1 al contrato de prestación de servicios N. 27 de 2019 se aumentó el tiempo de ejecución hasta el 13 de mayo de 2019 y se adicionó la suma de Un millón ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos m/cte ($1.832.400).

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

CONTRATO No. 577/2019

OBJETO: Brindar los apoyos comunicativos y pedagógicos que potencien el desarrollo de habilidades cognitivas, socio afectivas y comunicativas de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial o con sordoceguera de la Institución Educativa Distrital asignada, en el marco del Contrato Interadministrativo No.2012 de 2019 suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito y la UPN. Proyecto SAR 10419

DURACIÓN: A partir del 23 de mayo hasta el 06 de noviembre de 2019.
VALOR TOTAL: Trece millones cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos m/cte.($13.452.000)

Mediante la prorroga y adición N. 1 al contrato de prestación de servicios N. 577 de 2019 se aumentó el tiempo de ejecución hasta el 22 de noviembre de 2019 y se adicionó la suma de cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos m/cte ($472.000).

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2019.

Cordialmente,

JORGE IVAN ACERO PINZON
Coordinador Grupo de Contratación
GCO/Edwin H.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con los archivos físicos y magnéticos que reposan en nuestra base de datos la señora **LINDA DEL CARMEN ROCHA CATAÑEDA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.109.492.091, ha suscrito con La Universidad el siguiente contrato de Prestación de Servicios cuya información y datos principales se describen a continuación:

CONTRATO No. 234/2018

OBJETO: Prestar servicios brindando los apoyos comunicativos y pedagógicos, que requieran los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial o con sordo ceguera en la Institución Educativa Distrital asignada, en el marco del Contrato Interadministrativo 2619 de 2017 suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito y la UPN. Proyecto SAR 11217.
DURACIÓN: A partir del 19 de enero hasta el 13 de abril de 2018.
VALOR TOTAL: Cinco millones quinientos seis mil cuarenta y tres pesos ($5.506.043) m/cte.

Mediante la prorroga N. 1 al contrato de prestación de servicios N. 234 de 2018 se aumentó el tiempo de ejecución hasta el 08 de junio del 2018.

Mediante la adición N 2 al contrato de prestación de servicios N. 234 de 2018 se aumentó se adicionó la suma de tres millones trescientos tres mil seiscientos veinticinco pesos ($3.303.625) m/cte.

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud de la interesada a los doce (12) días del mes de junio de 2018.

Cordialmente,

FABIAN CAMILO SANABRIA VILLATE
Coordinador Grupo de Contratación

GCO/Jammy R.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2025 02:52:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1109492091** y Nombre: **LINDA DEL CARMEN ROCHA CASTAÑEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131484806** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:53:10 PM horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1109492091**
Apellidos y Nombres: **ROCHA CASTAÑEDA LINDA DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogota)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287217823

PIB
15:17:50

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINDA DEL CARMEN ROCHA CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1109492091:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 14:54:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1109492091
Código de Verificación	1109492091251230145452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:57:06 horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1109492091,** Apellidos y Nombres **ROCHA CASTAÑEDA LINDA DEL CARMEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CEMID** , con NIT **800215465-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1109492091 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/12/2025 03:05 PM

Código Verificación: **5SGDF8EY1X**

Válida hasta: **30/03/2026**

_____

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC